

# Desde la ONG Protectora explicaron que partir del 1° de septiembre registrará la nueva segmentación tarifaria de los aprobados hasta el 31 de julio

03/08/2022



El domingo último finalizó el plazo extendido para poder inscribirse, mediante los formularios habilitados al efecto, en los planes de segmentación tarifaria para luz y gas. Romina Ríos, presidente de la ONG Protectora se refirió al tema en diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“Ha finalizado la inscripción digital, pero ha quedado abierta la posibilidad de hacer el trámite personalmente en ANSES. Es decir que cualquier persona que haya tenido problemas para hacer el trámite digital, puede hacerlo personalmente el día que le asignen el turno. También es válido aclarar que el registro quedará abierto; la base de datos que está recolectando el Estado nacional se hará por tramos, por lo tanto, todos los que se han inscripto hasta el **31 de julio** forman parte del primer tramo e ingresarán en el primer sector cuando se realice la quita de los subsidios.

Por ejemplo, si una persona realiza el trámite en octubre, hasta ese mes las tarifas se le aplicarán sin subsidios. Recién a partir de allí le facturarán con la tarifa que le corresponda a su segmento.

En principio, para todas las personas que se han inscripto, se abre ahora la reconsideración o rectificación. Esto quiere decir que si una persona ha cometido un error involuntario en la carga de datos, u olvido, este es el momento de hacer la rectificación en la misma página web en la que nos inscribimos. Esto se podrá hacer en una opción que aparece en la parte inferior del formulario; entonces con el DNI y el número de trámite que le ha llegado al correo electrónico al llenar la solicitud pueden realizar las salvedades pertinentes. En principio esta posibilidad de corregir datos estará disponible hasta el domingo 8 de agosto. También se pueden hacer consultas hasta ese día en caso de dudas sobre los datos”.

La segmentación tarifaria explicó Ríos, “se va a aplicar a partir del 1° de septiembre una vez que estén los cuadros tarifarios emitidos. Allí se les aplicarán tres aumentos a aquellos usuarios que estén en el segmento uno, que es el de mayores ingresos, y los usuarios que estén en el segmento medio y los de ingresos bajos no tendrán aumentos hasta fin de año. Los tres niveles están determinados por requisitos preestablecidos pero los primeros cinco que nos dejaban fuera

del sistema eran tener tres o más vehículos de una antigüedad menor a cinco años, tres o más inmuebles, tener una sociedad accionaria, tener una aeronave o una casa de lujo registrada a nuestro nombre, y que además el ingreso familiar superare los trescientos sesenta y cuatro mil pesos, que es el equivalente a tres canastas básicas. La segmentación ya está en marcha y se aplicará efectivamente a partir de 1° de septiembre”.

Vos FM 94.5 · Desde la ONG Protectora explicaron que partir del 1° de septiembre regirá..